

RESOLUCION Nº 26 de 1.9

- 5 ENE. 1990

Por la cual se adopta el Manual para la comercialización y manejo de los fondos obtenidos por la aplicación de vacuna en las áreas atendidas por el Programa Cooperativo ICA-USDA.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "I.C.A."

en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente la señalada en el Artículo 20 del Acuerdo 017 de 1984 y Decreto 3136 de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Adóptase el manual para la comercialización y manejo de los fondos obtenidos por la aplicación de vacunas en las áreas atendidas por el Programa Cooperativo ICA-USDA, cuyo código corresponde al O. y C.O.-02/89.

ARTICULO SEGUNDO.- La actualización permanente del manual, se hará efectiva mediante el sistema de páginas intercambiables, las cuales serán agregadas, suplidas o ampliadas en la medida en que las normas y procedimientos sean modificados.

ARTICULO TERCERO.- La no aplicación de los procedimientos establecidos en el presente manual será causal de mala conducta tanto por los funcionarios responsables como para quienes en ejercicio de la supervisión y control de la actividad, incurran en su omisión.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a,

- 5 ENE. 1990



Gabriel Montes Llamas

GERENTE GENERAL

GABRIEL MONTES LLAMAS
 Gerente General ICA



Moises Francisco Brochero

SECRETARIO GENERAL

MOISES FRANCISCO BROCHERO
 Secretario General ICA

SECRETARIO GENERAL

